

Señor

Arturo Escáñez Opazo

Presidente

Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de Educación Municipalizada de Chile

Coordinador del OSCL de Asistentes de la Educación

Sector Educación, Subsector Educación Preescolar y Escolar

Presente

Ref.: Informa aprobación solicitud ampliación vigencia de perfil.

Estimado Sr. Escáñez:

En su calidad de coordinador del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Asistentes de la Educación, me permito informar a usted que la solicitud de ampliación de vigencia presentada para 1 perfil acreditado bajo el sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, el cual perdía su vigencia el 31 de agosto del presente año; fue aprobada por el Directorio de ChileValora, a través de su acuerdo N°573, refrendado en la resolución N° 170 de fecha 25 de agosto de 2017, estableciendo la vigencia del perfil antes señalado hasta el 04 de agosto de 2019. Este es:

- P-8500-4419-001-V01 - Inspector institución educacional

Para ChileValora es muy importante promover el desarrollo del Catálogo de Competencias Laborales con el objeto de desarrollar procesos de evaluación y certificación de trabajadores, motivo por el cual quisiéramos agradecer por todo su apoyo en el proceso de ampliación de vigencia y rogamos hacer extensiva la información al resto de los miembros del Organismo Sectorial de Asistentes de la Educación.

Ante cualquier duda u orientación relativa a esta información, favor agradeceré contactarse con Silvia Ruz González, Jefa del Área de Competencias Laborales de ChileValora, al mail sruz@chilevalora.cl o al fono 2411 48 16.

Sin otro particular, saluda cordialmente,


SECRETARIA EJECUTIVA
XIMENA CONCHA BAÑADOS
SECRETARIA EJECUTIVA
CHILEVALORA

COMISION NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES


JGM/FCP/RGS

Adjunto:

- Resolución Exenta N° 170, del 25 de agosto del 2017 que amplía vigencia del perfil que se indica.

Distribución:

- Archivo.

PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y TRES DEL AÑO 2017, Y AMPLÍA VIGENCIA DEL PERFIL OCUPACIONAL Y UNIDADES DE COMPETENCIAS LABORALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170

SANTIAGO, 25 de agosto de 2017.-

VISTOS: La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, modificada por la Resolución Exenta N° 81 de 2015; la Resolución Exenta N° 98, del 20 de mayo de 2011, que aprueba el procedimiento para la acreditación de perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen; la solicitud de ampliación de vigencia efectuada con fecha 31 de julio de 2017; el Acuerdo N° 573 de la Comisión, adoptado en su octogésima octava sesión ordinaria, de fecha 24 de agosto de 2017; la Resolución N° 1600, modificada por la Resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen doce (12) perfiles ocupacionales acreditados en el Catálogo Nacional de Competencias en el sector Educación, cuatro (4) de ellos en el subsector Capacitación Laboral, bajo responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Capacitación; mientras que los ocho (8) restantes están acreditados en el subsector Educación Preescolar y Escolar, bajo la responsabilidad del OSCL de Asistentes de la Educación.
- 2.- De estos ocho (8) perfiles antes referidos en el subsector Educación Preescolar y Escolar, uno pierde vigencia el 31 de agosto del presente año.
- 3.- Que, el organismo sectorial de Asistentes de la Educación se reunió el 31 de julio del 2017 y acordó solicitar la ampliación de vigencia del perfil ocupacional antes referido por cuatro años, es decir, hasta el 4 de agosto del 2021, ya que no se han registrado cambios en las funciones laborales que el perfil describe; así como para garantizar el normal desarrollo de procesos de evaluación y certificación.
- 4.- Que, conforme a lo señalado, mediante acuerdo número quinientos setenta y tres, adoptado en su octogésima octava sesión ordinaria, de fecha 24 de agosto de 2017, el órgano colegiado de la Comisión decidió aprobar la ampliación solicitada hasta el 4 de agosto del 2021.

5.- Que, procede poner en ejecución el acuerdo número quinientos setenta y tres del año 2017, del Directorio de ChileValora.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍESE**, hasta el 4 de agosto del 2021, la vigencia del perfil ocupacional y las unidades de competencias laborales del sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, que se detalla a continuación:

Sector	Subsector	Código Perfil	Glosa perfil	Código UCL	Glosa UCL
Educación	Educación Preescolar y escolar	P-8500-4419-001-V01	Inspector institución educacional	U-8500-7543-001-V01	Apoyar el desarrollo de la convivencia escolar
				U-8500-7543-002-V01	Apoyar las funciones administrativas de la inspección general

2.- **MODIFÍQUESE** la vigencia del perfil ocupacional antes individualizado, en el Registro de Unidades de Competencias Laborales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA EJECUTIVA
XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaría Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional de
Certificación de Competencias Laborales


JGM/HCP/SRG/PMIN

Distribución:

- Área de Información y Estudios (Registros)
- Área de Competencias Laborales
- Archivo